

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE AGOSTO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título (Pesetas.)	De	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	O/O		O/O		FECHAS	O/O				
20-8-917	73,85	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		18-8-917	460,00	Banco de España	500			
20-8-917	73,45	» E. de 25.000 »	73,0 y 80	20-8-917	273,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
20-8-917	73,66	» D. de 12.500 »	73,70, 80 y 90	20-8-917	204,00	Banco Hipotecario de España	500	45		
20-8-917	74,40	» C. de 5.000 »	74,50	22-7-914	90,10	Banco de Castilla	250			
20-8-917	74,90	» B. de 2.500 »	75,00	18-8-917	138,00	Banco Hispano-Americano	500	50		
20-8-917	74,90	» A. de 500 »	74,90 y 7	18-8-917	86,00	Banco Español de Crédito	250			
20-8-917	74,00	» H. de 200 »	74,00	18-8-917	263,00	Unión Española de Explosivos	100		265,00	
20-8-917	74,00	» G. de 100 »	74,00		83,60	Socied. Gral. Azu. Preferentes	500		83,25 y 85,10	
7-8-919	74,60	En diferentes series		20-8-917	41,0	carera España. Ordinarias	500		42,00, 44,00 y 45,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Entampillado.)		10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
20-8-917	81,75	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	81,20 y 85	28-10-916	85,50	La Papplera Española	500			
20-8-917	81,75	» E. de 12.000 »		1-8-917	96,00	Unión Alcoholar. Española	600			
20-8-917	82,00	» D. de 6.000 »	82,20			C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
20-8-917	82,00	» C. de 4.000 »	82,25	9-8-917	25,00	Mediodía de Madrid	600			
20-8-917	82,00	» B. de 2.000 »	82,10	20-8-917	325,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		331 ptas. ac.	
20-8-917	82,00	» A. de 1.000 »	82,25	14-8-917	306,00	Idem Norte de España	475		323 y 325 ptas. ac.	
20-8-917	83,00	» H. de 200 »	83,50	17-8-917	243,00	B.ª Español del Río de la Plata				
20-8-917	83,00	» G. de 100 »	83,50							
20-8-917	82,00	En diferentes series	82,5							
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-8-917	93,10	Cédulas del Banco Hipotecario	500	Interés anual. Por 100.	96,10	
20-8-917	81,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales	81,50	20-8-917	104,75	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		
20-8-917	81,50	» D. de 12.500 »		11-8-917	80,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España	500	5		
18-8-917	82,00	» C. de 5.000 »		1-5-917	44,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	4		
20-8-917	81,50	» B. de 2.500 »		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid	500			
20-8-917	82,00	» A. de 500 »	81,50	9-7-917	100,25	R. C. M. Z. A. Valla. Serie A.	500			
13-8-917	80,50	En diferentes series		5-5-917	89,75	Idem A. Ariza. » B.	600			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4-8-917	79,00	» C.	500			
20-8-917	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		30-7-917	63,75	1.ª serie.	500			
20-8-917	92,60	» E. de 25.000 »		21-7-917	54,00	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	3		
20-8-917	93,00	» D. de 12.500 »	93,81	21-7-917	56,00	Idem. Emisión 17 Bne. 3.ª serie.	500	3		
20-8-917	93,80	» C. de 5.000 »		21-7-917	56,00	Idem. Emisión 17 Bne. 4.ª serie.	500	3		
20-8-917	94,0	» B. de 2.500 »	95,10	7-8-917	56,10	Idem. Emisión 17 Bne. 5.ª serie.	500	3		
20-8-917	95,00	» A. de 500 »								
3-8-917	93,00	En diferentes series								
		ORIGACIONES DEL TESORO								
		Serie A. de 500 pesetas al 4,50 por 100		14-8-917	73,00	ayuntamiento de Madrid.				
		» B. de 5.000 » al 4,50 por 100		30-7-917	91,00	Obligaciones				
20-8-917	102,75	» A. de 500 » al 4,75 por 100	112,76	18-8-917	92,00	Idem por resultas	500			
20-8-917	102,75	» B. de 5.000 » al 4,75 por 100	112,75			Idem para pago de expropiaciones en el Interpr.	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	140,500
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	25,500
4 por 100 amortizable	11,500
Acciones del Banco de España	
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Aguaceros.—Preferentes	27,000
Idem.—Ordinarias	76,000
Cédulas del Banco Hipotecario	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque	100,000
Cambio medio	76,45
Billetes	
Cambio medio	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque	7,000
Cambio medio	21,088
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Agosto de 1917.

Toda la Península ibérica se encuentra bajo el influjo de un área de presiones débiles cuyo centro principal está en el de España (759 mm.).

Por toda España el tiempo es bueno, de cielo algo nublado, vientos flojos de dirección variable y temperatura elevada, sin llegar á ser tan alta como durante algunos días del mes anterior.

La máxima de ayer fué de 38 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas, sin que pueda asegurarse á causa de la carencia de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Agosto de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0	702.9	22.9	57	SE	3 = Flojo		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 31.0
4	703.4	19.5	77	SE	2 = Muy flojo		Idem.	(dem mínima á la Idem..... 18.5
8	704.6	22.1	75	E	1 = Ventolina		Idem.	(dem máxima al Sol en el vacío..... 50.4
12	704.1	28.4	49	SE	1 = Idem		Despejado.	(dem mínima junto al suelo..... 16.7
16	703.0	29.8	42	WSW	1 = Idem		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.2	23.6	45	W	1 = Idem		Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 161

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje la conducción y á caballo ó carruaje, con dos expediciones diarias, la hijuela entre la estación férrea de Aznalcázar y Pilas é hijuela de este punto á Villamanrique (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Sevilla, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Sevilla, el día 25 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Agosto de 1917.—El Director general, E. Ortuño

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á ...

de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—786 (rectificada)

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, con servicio alterno entre la oficina del Ramo, en Los Llanos y la de Garafia (53 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.890 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Canarias y en la estafeta de Los Llanos con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Canarias el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Director general, E. Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á ...

empeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas —

(Fecha y firma del interesado.)
S—815

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó automóvil, entre la Administración principal de Castellón de la Plana y su estación del ferrocarril del Norte y la del tranvía de vapor de Onda, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Director general, E. Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—814

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Berdeyas (empalme de la carretera de Coruña á Corubión) y la oficina del Ramo de Mugia (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Coruña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Coruña, el día 29 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Agosto de 1917.—El Director general, E. Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—816

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden telegráfica de 28 de Junio último, se saca á concurso público con el carácter de urgente, la venta de las máquinas procedentes de los torpederos desguzados números 43 y 44, que se expresan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal, y cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo, á la diez de la mañana, en la Biblioteca de este Establecimiento.

El precio que ha de servir de tipo para la enajenación será de 40.050 pesetas. Las máquinas que se venden podrán ser examinadas por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del Excmo. Sr. General Jefe de este Arsenal, y al concederlo se designarán las personas que hayan de acompañar para la facilitación de los datos

que se juzguen necesarios ó convenientes; en la inteligencia de que no se admitirán reclamaciones sobre la calidad de los materiales subastados, una vez sean adjudicados.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, así como los que se fijan en sitio visible en las Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia y Barcelona.

Las proposiciones se harán sin sujeción á modelo, debiendo cubrirse el tipo y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que se considere más beneficiosa ó de rechazarlas todas.

Desde el día en que se publiquen los anuncios del concurso, hasta cinco días antes del en que deban tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefatura del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Valencia y Cartagena, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado la carta de pago del depósito para licitar y la cédula personal de los interesados, la que se les devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que contenga el pliego de proposiciones.

Los pliegos deberán también estar firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

Se considera ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hastas las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en la localidad donde se ha de celebrar.

Si los licitadores desean presentar sus proposiciones ante la misma Junta que haya de celebrarse el concurso, se les admitirán las que ofrezcan una vez constituida aquélla, y durante un plazo de treinta minutos anterior al momento fijado, para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

En el caso de que el pliego de proposición sea firmado á nombre de otra persona, se acompañarán á él los poderes legales que al acto del remate serán bastantes.

Para poder tomar parte en el concurso, deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos los depósitos para la Junta, la cantidad de 4.005 pesetas.

Si los depósitos se constituyen en valores, sólo pueden tomarse al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique aquél, con exclusión del papel de la Deuda amortizable al 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán remitidos por la Administración en garantía del compromiso contraído, devolviéndosele á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido, los suyos respectivos.

Este concurso queda reservado á españoles ó entidades españolas, no admitiéndose, en su virtud, la competencia extranjera.

Arsenal de Cartagena, 20 de Agosto de 1917.—El Secretario, Eduardo Guerra.

S—817

Junta de Gobierno del Arsenal de la Cartaca.

Con arreglo á lo dispuesto en orden telegráfica del Excmo. señor Ministro de Marina de 28 de Julio próximo pasado, y acuerdo número 108 de la Junta de Gobierno de este Arsenal, fecha 18 del actual, se saca á concurso público con carácter de urgente, la venta del torpedero Número 42 con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y legales que se encuentran de manifiesto en la Sección segunda, Material del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en las oficinas del Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en donde podrán conocerlos las personas que deseen interesarse en el servicio.

El concurso tendrá lugar en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, ante la Junta que se designe en el día y hora que se anuncie en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, La Coruña y Madrid.

El precio mínimo aceptable para la enajenación del buque es el de cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos (52.481,75 pesetas).

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta á continuación y se extenderán precisamente en papel sellado de una peseta, clase onzena, no admitiéndose las que lo estén en papel común, aun cuando lleven el sello adherido á él, pudiendo presentarse en sobre cerrado, lacrados y firmados por el interesado en la Sección segunda (Material) del Estado Mayor Central de Ministerio de Marina, en las Comandancias Generales de los Apostaderos del Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao, desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del en que deba celebrarse el concurso. En el Negociado de Material del Estado Mayor del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día anterior del en que deba tener lugar dicho acto, y al Presidente de la Junta de subasta durante la segunda media hora después de constituida aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella en el mencionado sobre, y un documento que acredita haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que determina la Real orden de 23 de Julio de 1901, la cantidad de tres mil ciento treinta y seis pesetas (3.136 pesetas).

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1906, se anunciará también este concurso por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los señores Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

La Administración se reserva el derecho de admitir la proposición que considere más ventajosa, sin atenerse sólo al precio, ó de rechazarlas todas, si así lo estima oportuno.

Los que deseen visitar el buque que se enajena deberán solicitarlo del General Jefe de este Arsenal, quien designará á persona que le acompañe y pueda facilitarle los datos que considere necesarios.

Los que presenten proposición á nombre de otra persona, deberán acompañar á aquélla, además de la cédula personal y resguardo de depósito, poder suficiente legal que así lo determine.

Arsenal de la Carraca, 18 de Agosto de 1917.—El Secretario, José C.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ..., de tal fecha (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., de tal fecha), por el que se llama á concurso público para la venta del torpedero Número 42, que se encuentra fundeado en los Cañes del Arsenal de la Carraca, se comprometo á adquirirlo con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Bilbao y en la Sección del Material del Ministerio de Marina, y por el precio señalado como tipo en los mismos pliegos (ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas sobre el precio fijado al buque).

(Fecha y firma. Todo en letra.)

S—818

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Arriendo de Contribuciones de la segunda zona de Cartagena.

D. Angel Antelo Meseguer, Agenté recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo (de apremio), contra D. Lázaro Liarte Aguera, como responsable del mismo, se ha dictado con fecha de hoy el embargo de la finca del mencionado deudor, que es como sigue:

Tierra seco situada en diputación de Perín, de este término, de caber una hectárea 34 áreas 16 centiáreas, igual á dos fanegas, con una higuera y un granado; linda Norte, tierra de Florentina Aguera; Este y Sur, la de herederos de José Molero, y Oeste, tierra de Juana Balanza y Joaquín Aguera Balanza.

Lo que comunico á usted para su debido conocimiento y á fin de que se sirva manifestar á esta Agencia si posee títulos de dichas fincas, si es propietario ó usufructuario de ellas, las cargas que gravitan sobre las mismas y el tomo y folio en que aparezcan inscritas en el Registro de la propiedad; advirtiéndole que de no hacerlo así se suplirán á su costa cuantos antecedentes sean necesarios para proceder á la venta de la indicada finca.

Publíquese en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID por ser contribuyente forastero y no tener persona que lo represente legalmente en esta localidad, dando cumplimiento con ello á lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Cartagena, 27 de Julio de 1917.—El Agente, Angel Antelo. P—4325

Urbana.—Años 1906 al 1916.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha 19 del actual la siguiente

«*Providencia*.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, la finca embargada en este expediente á D. Juan López Zurita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; notifíquese al deudor esta providencia á sus efectos.»

Publíquese esta notificación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por ser desconocido en esta localidad el deudor á que la misma se refiere, dando cumplimiento con ello á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906.

Cartagena, 21 de Julio de 1917.—El Agente, Angel Antelo. P—4305

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra José Espi Garcia por débitos de Contribución urbana, correspondiente al segundo semestre de 1916 y primero de 1917, se ha procedido al embargo de la finca siguiente, la que responderá de 57 pesetas:

Una casa de habitación sita en este poblado de Jijona y su calle de la Abadía, número 24, que consta de zaguán y dos pisos altos, con una superficie de 15 metros cuadrados, lindando: por la derecha, la de Antonio Ramos Mira; por izquierda, la de Francisco Monerri, y espaldas, la de Antonio Mora.

Y como se ignora el domicilio de dicho deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de esta localidad para conocimiento de dicho interesado.

Jijona, 18 de Julio de 1917.—El Agente, Antonio Ramos. P—4336

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito de custodia de este Banco:

Número 118.074 de dos Obligaciones del Ferrocarril de Bilbao á Portugalete, 1.^a.

Número 125.474 de seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 39.500.

Número 148.975 de seis Obligaciones del Tesoro, 4 por 100, por pesetas nominales 30.000.

Número 153.381 de 12 Obligaciones del Ferrocarril de Bilbao á Portugalete, 1.^a.

Número 31.611 de un recibo representativo de títulos de la Deuda amortizable, 5 por 100 de 1917, por 40.600 pesetas nominales.

Número 278 de consignación voluntaria en efectivo oro, por pesetas 950.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Agosto de 1917.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—1687

Banco de España.

Burgos.

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito número 14.768, expedido por esta Sucursal en 28 de Septiembre de 1914, á favor de D. Leandro Vicente Velasco, por 39.000 pesetas nominales en Obligaciones de la Compañía de Aguas de Burgos, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 10 de Agosto de 1917.—El Secretario, V. Llorente. X—1692

Banco de España.

Sevilla.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos voluntarios transmisibles números 23.776 y 23.777 de pesetas nominales 500 y 13.000, respectivamente, de Obligaciones, Empréstito Ruso, números 28.778, 28.779 y 28.780 de pesetas nominales; respectivamente, 3.000, 4.500 y 10.625 de Obligaciones, Empréstito Chino, y número 28.781 de pesetas nominales 15.655 de Obligaciones de Empréstito Japonés, expedidos por esta Sucursal en 8 de Octubre de 1915 á favor de D. Lucien Poulhier Henri, se anuncia al público por primera vez para que, si que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 18 de Agosto de 1917.—El Secretario, José Goya. X—1725